

La información relativa a remuneraciones, se publica de conformidad con las disposiciones previstas por el Reglamento de Remuneraciones para el Personal de la UASLP, los tabuladores aprobados, que incluye sueldo base, más prestaciones mensuales y anuales señaladas en el propio tabulador, el cálculo individual del respectivo premio por antigüedad y las prestaciones que se deriven de los Contratos Colectivos vigentes. Las deducciones y prestaciones en especie se muestran de conformidad a la acumulación de ingresos quincenales, forma en se generaron en concordancia con el numeral Octavo Fracción V.1 de los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información en relación con el Artículo 59 de la Ley Estatal de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado. En los casos en que las deducciones mensuales fijas acumuladas sobrepasan el monto bruto de las percepciones administrativas, obedece a que el personal puede contar con una plaza académica de origen adicional. Las percepciones del personal académico son reportadas en formato relativo a la fracción III del Artículo 89 de la Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública del Estado, por lo que el formato sólo incluye remuneraciones de personal de categoría administrativa.

La programación del Sistema Integral de Información Administrativa de la UASLP, está limitado en número de caracteres por lo que requiere abreviar nombramientos o subunidades (áreas). La información es proporcionada en el formato, de acuerdo a las bases de datos del sistema en los mismos términos en que fue generada, de conformidad con el artículo 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.